

COMUNICADO

La Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (AFESE) y la Asociación de Diplomáticos en Servicio Pasivo (ADESP), han conocido con profunda preocupación que en la Asamblea Nacional, mediante una disposición transitoria de las reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), se procura cambiar el segundo inciso del artículo 84 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior (LOSE). Dicha pretensión reduciría la edad mínima para la designación de embajadores de la cuota política de 35 a 30 años de edad, elimina además, el requerimiento de haber prestado relevantes servicios a la República y, que la Contraloría General del Estado cuide el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo.

La AFESE y la ADESP, expresamos nuestro más firme rechazo, tanto a la manera anómala con que se pretende reformar la LOSE, irrespetando el principio de especialidad normativa, como con el objetivo y fondo de la mencionada propuesta que no fue discutida en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Nacional. Se centró únicamente en el análisis y reforma de la LOMH, para incluir beneficios para los ciudadanos ecuatorianos en el exterior.

La LOSE por su parte, establece los fines y regula el servicio exterior ecuatoriano desde 1964. Contiene los requisitos para acceder a la carrera diplomática por concurso público de méritos. Establece seis categorías jerárquicas. Dispone evaluaciones anuales de los funcionarios diplomáticos, sus estudios, dominio de idiomas, experiencia y tiempos reglamentarios en cada categoría.

La reducción de la edad en mención, ahonda la discriminación para los diplomáticos ecuatorianos de carrera, quienes para optar al cargo de embajador del Servicio Exterior, tienen en promedio, aproximadamente 50 de edad, con 25 años de experiencia, estudios y capacitación. En tanto que la reforma pretende que la persona designada como tal, dentro de la cuota política, tenga la ventaja de ser nombrado con 20 años menos.

Desde la creación de la Academia Diplomática, el 21 de mayo de 1987, quienes forman parte de la Cancillería ecuatoriana trabajan incansablemente por tener un servicio exterior profesional y capacitado, para la defensa de los más altos intereses nacionales, por ello, se considera que los cambios propuestos son inadmisibles, no contribuyen al desarrollo del servicio exterior, lo erosionan y no optimizan su trabajo.

Por ello, se hace un llamado al Gobierno y a sus autoridades, a la Asamblea Nacional, a la academia, a la opinión pública y a la sociedad en general, para velar por el respeto a las normas y a la institucionalidad como único mecanismo válido para cimentar los principios democráticos.

Quito, 29 de abril de 2024

**Asociación de Funcionarios
y Empleados del Servicio Exterior (AFESE)**

**Asociación de Diplomáticos
en Servicio Pasivo (ADESP)**